

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS
DEMANDADO	ZENU S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00024 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE PREVIO ACUMULACION.

En el trámite de la referencia los Juzgados 04 y 14 laboral del Circuito de Medellín dieron respuesta a los oficios N°648 y 649, sin embargo, el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, no informó la fecha de notificación de la demanda y verificado el registro de actuaciones en el Sistema Justicia XXI, no es posible establecer la fecha con exactitud.

Por lo anterior, se ordena insistir a la secretaría del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Medellín, que certifique la fecha de notificación de la demanda, o en su defecto remita el link del expediente 05001 31 05 **014 2020 00323. 00**

Lo anterior, para efectos de establecer la competencia para resolver la solicitud de acumulación, de acuerdo con el art. 149 del C.G.P.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141600d5ec604d89cdea5a1472bd34dad4ac988673a4be20cc963b6a88d6954b**

Documento generado en 17/11/2022 08:56:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>